

ACTA N° 10

COMISION DE GOBIERNO EXTRAORDINARIA celebrada el día 8 de agosto de 2.001.

En la Villa de Pasaia y en su Casa Consistorial a ocho de agosto de dos mil uno, se reúnen en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Carlos Alduntzin Juanena, con la asistencia del Secretario en Funciones D. Aingeru Ezkerra Andueza, los concejales

D. Joseba Xabier Portugal Arteaga y
D. Ricardo del Pozo Gil de Albornoz

A fin de asistir a la sesión de Comisión de Gobierno según convocatoria cursada al efecto. Justifica su falta de asistencia D^a Obdu Lorenzo de Dios quien se encuentra disfrutando de sus vacaciones. No justifica su falta de asistencia D. Angel Ouviaña Vidal.

La Presidencia, constatando la asistencia de miembros suficientes para la válida constitución de la Comisión de Gobierno, declara abierta la sesión a las 13,00 horas pasándose a tratar los siguientes puntos previstos en el Orden del Día.

1.- Lectura y aprobación de las actas de las sesiones anteriores n°s 8 y 9 de fechas 26-6-01 y 20-7-01, respectivamente.

Sometida a la consideración de los presentes las actas que se citan en el encabezamiento se realiza la siguiente corrección:

- En el acta n°8 en el punto n°14 donde dice: "... fachada Sur"
debe decir: "... fachada Norte"
- En el acta n°9 en el punto n°12 donde dice: "... el Letrado Antonio Mateos García"
debe decir: "... el Letrado Joaquín Silguero Estagnan"

Incorporadas dichas correcciones, la Comisión de Gobierno acuerda aprobarlas en su integridad y su transcripción al Libro de Actas correspondiente.

2.- Relación de cuentas y facturas n° 8/01.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar la relación de cuentas y facturas n° 8/01 por importe de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS VEINTE PESETAS (18.343.220,-ptas).

3.- Certificación nº1 de la obra "Instalación de ascensor en Ricardo Arrillaga y Urbanización complementaria en las inmediaciones del ISM en Trintxerpe".

La Comisión de Gobierno, previo informe favorable del Aparejador Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acuerda aprobar la certificación nº1 de la obra "Instalación de ascensor en Ricardo Arrillaga y Urbanización complementaria en las inmediaciones del ISM en Trintxerpe" emitida por el Director de las Obras, el Arquitecto D.Rodrigo Milla Azcona, a favor de la empresa contratista CONSTRUCCIONES ERGA, S.L., por un importe de OCHO MILLONES SETECIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y UNA PESETAS (8.748.131,- ptas.).

Todo ello con cargo al Dispuesto D-1494/00 del presupuesto municipal vigente.

4.- Certificación nº3 de la obra "Reurbanización del Area Urbana Antxo-Norte 01 (Zona C1 Mercado).

La Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes, acuerda aprobar la certificación nº3 de la obra "Reurbanización del Area Urbana Antxo-Norte 01 (Zona C1 Mercado), que emiten los Directores de Obra D. Pedro Idarreta, D. Juan Carlos Lapazarán y D. José M^a Irazusta, a favor de la empresa contratista CONSTRUCCIONES DONOSTI, por un importe de OCHO MILLONES TRESCIENTAS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTAS TRES PESETAS (8.319.403,-ptas.).

Todo ello con cargo al Autorizado A-1659/00 del presupuesto municipal vigente.

5.- Abono a Pasaia Lezo-Lizeoa.

A propuesta del Concejal-Delegado de Cultura de fecha 26 de julio de 2.001, la Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes

A C U E R D A

PRIMERO.- Abonar a PASAIA-LEZO LIZEOA la cantidad de 9.000.000,-ptas. en base al Convenio suscrito entre el Ayuntamiento y dicho Centro con fecha 24 de julio de 2.001.

Todo ello con cargo a la partida creada al efecto 1-05-00-481-422-00-02 Convenio Liceo.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos que procedan.

6.- Subvención a Centros Escolares - 1er. semestre 2001.

A propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Cultura y Educación por medio de dictamen de fecha 24 de julio de 2.001, la Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes

A C U E R D A

Conceder a los siguientes Centros Escolares la subvención correspondiente al 1er. semestre del año 2.001:

- KARMENGO AMA H.I.	4.890.535,-ptas.
- PASAIA-LEZO LIZEOA	2.126.563,-ptas.
- KARMENGO AMA H.I. GURASO ELKARTEA	155.903,-ptas.
- E.P.A.	10.700,-ptas.

TOTAL	<hr/> 7.183.701,-ptas.
-------	------------------------

Todo ello con cargo al Autorizado A-893/01 del presupuesto municipal vigente.

7.- Subvención a Hogares de Jubilados.

A propuesta de la Responsable de Servicios Sociales por medio de escrito de fecha 3 de agosto de 2.001, la Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes

A C U E R D A

Conceder a la Asociación Prejubilados Preinca de Pasai Antxo una subvención de 45.174,-ptas.

Todo ello con cargo al Autorizado A-908/01 del presupuesto municipal vigente.

8.- Actualización del precio del contrato de la Asociación Cultural Bordatxo.

Habiéndose solicitado por D^a M^a PILAR ALKIZA AMEZTOI, en nombre y representación de la ASOCIACION CULTURAL BORDATXO DE PASAIA, la revisión de la subvención prevista en el contrato administrativo para la concesión del servicio Escuela Infantil-Guardería, todo ello de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del mencionado contrato.

Visto informe de la Responsable de Cultura y Educación de este Ayuntamiento de fecha 18 de diciembre de 2.000, así como el informe de Intervención de fecha 2 de agosto de 2.001 en el que se viene a cuantificar la subida del I.P.C. en 39.102,-ptas., la Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes

A C U E R D A

PRIMERO.- Actualizar la subvención prevista en la Cláusula Séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato Administrativo para la concesión del servicio de Escuela Infantil-Guardería en la cantidad de 39.102,-ptas., que resulta de aplicar la variación de los Índices de Precio de Consumo (I.P.C.) de la Comunidad Autónoma del País Vasco del 3,8%. Todo ello con cargo a la partida 01.00.481.421.00.01 del presupuesto municipal vigente.

SEGUNDO.- Dése cuenta de este acuerdo al Departamento de Cultura y Educación, al Departamento de Intervención y al Administrativo de Gestión.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada con indicación de los recursos que procedan.

9.- Concurso para el suministro y colocación de diverso mobiliario urbano.

Examinado el expediente de contratación de suministro y colocación de diverso mobiliario urbano y resultando que en el mismo se recogen cuantos elementos son precisos en orden a su aprobación.

Visto informe del Secretario Municipal de fecha 7 de agosto e informe de Intervención de fecha 8 de agosto.

Considerando que esta Comisión de Gobierno es órgano competente a tenor de lo dispuesto en la Norma de Ejecución Presupuestaria y delegación de la Alcaldía por Resolución de fecha 12 de julio 1.999, es por lo que

A C U E R D A

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para el suministro y colocación de diverso mobiliario urbano con un presupuesto 15.550.000,-ptas.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo al Autorizado A-1796/00 y A-911/01 del presupuesto municipal vigente.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares como Ley Fundamental del contrato.

CUARTO.- Adjudicar el contrato por el procedimiento de concurso abierto.

QUINTO.- Cumplir los demás trámite preceptivos de impulso para la adjudicación del oportuno contrato.

Y, sin más asuntos que tratar, siendo las 14,00 horas se levanta la sesión extendiéndose de toda ella la presente acta que firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario en funciones que certifico.